

**ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS
SALTA - 2026
REGLAMENTO DE PESCA**

ARTICULO Nº 1: La competencia será en la modalidad de Pesca embarcado. A cada pescador se le asignará un número para el sorteo.

Esta disciplina tendrá el siguiente desarrollo:

Lugar de competencia: El concurso se realizará en el Embalse Cabra Corral, Provincia de Salta, en Club Náutico a confirmar.

Participantes: la cantidad de participantes por Consejo es libre.

ARTICULO Nº 2: La competencia se realizará en una jornada de cuatro (4) horas efectivas de pesca.

ARTICULO Nº 3: Por ninguna causa se podrá abandonar la caña estando la línea en el agua. En caso de tener que ausentarse del lugar de pesca deberá levantar la línea del agua y colocarla en un lugar donde no moleste a los demás participantes, solicitando al mismo tiempo la autorización correspondiente.

ARTICULO Nº 4: Tanto el comienzo como el final serán anunciados por una señal audible, -silbato- cinco (05) minutos antes del comienzo y de la finalización para que el pescador tome sus precauciones. Pues de ninguna manera serán computadas las piezas que no estén totalmente fuera del agua en el momento de anunciarse la finalización del tiempo. Los pescadores podrán usar los siguientes equipos e implementos:

- Caña: de material y medida libre.
- Reel: libre, obligatorio su uso
- Nylon: libre
- Anzuelos: 2(dos) como máximo de medida libre
- Línea: libre (excepto el uso de boya)
- Profundidad: a libre elección
- **La carnada será provista por la organización.**

ARTICULO Nº 5: Está prohibido:

Ceder, recibir o intercambiar piezas

Ceder o recibir o intercambiar el equipo en uso

Usar robadores

Tener anzuelos encarnados que no sean los de la línea en uso

Lanzar fuera de su sector

Usar cualquier clase de ceba

Tener caña de repuesto armada con anzuelo

Está permitido:

Recoger la línea a mano en caso de rotura de la caña o reel

Recibir ayuda de cualquier tipo en el tiempo de descanso y cambiar de equipo en forma parcial o total dando aviso al fiscal del sector.

ARTICULO N° 6: A cada pescador se le entregará una tarjeta numerada, para su identificación. Al logro de cada pieza, el pescador deberá exhibirla al fiscal para que tome nota de la pieza obtenida.

ARTICULO N° 7: Se premiará del primer al tercer puesto tanto en categoría masculino como femenino en la siguiente modalidad: Serán ganadores aquellos pescadores que alcancen las 20 unidades de pejerrey, siendo esta la única variedad considerada en competencia. En el caso de no alcanzar dicha cantidad, los ganadores serán los 3 pescadores con mayor cantidad de piezas. En caso de empate en cantidad, se medirá y resultará ganador el que tenga la pieza de mayor cantidad de centímetros reglamentarios

ARTICULO N° 8: Frente al empate en cualquiera de las modalidades se desempatará por sorteo.

ARTICULO N° 9: El fiscal General es la autoridad de la prueba y decidirá sobre la cuestión que se plantee durante o al final de esta y que éste o no expresamente contemplado en este reglamento. Su decisión será inapelable. Podrá además modificar los horarios cuando razones de mejor organización, seguridad o fuerza mayor así indiquen. Su decisión será inapelable.

ARTICULO N° 10: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de SALTA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los pescadores y/o terceros con motivo de su participación en este Encuentro Deportivo.

NOTA: El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida la Comisión de Deportes por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes.